



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0569
Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001-31-05-013-2021-00515-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto por **MARÍA ISABEL IBARRA CASTILLO y YESID URBINA IBARRA** en contra de la **AFP PROTECCIÓN S.A** y en donde se integró en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a Anthony Urbina Ibarra, subsanados los requisitos solicitados por el despacho en término, se tiene por contestada la demanda por Anthony Urbina Ibarra, al cumplir la respuesta con las exigencias del artículo 31 del CPTYSS.

Se requiere a la parte actora, para que proceda con la notificación de la señora MERI EMELDA ERASO quien fue integrada al proceso en calidad de interviniente excluyente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificaciones@hgdinamicaempresarial.com ; lfannygarciaruz@gmail.com ;
any1511@hotmail.com; jimy0317@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
6/06/2022, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **3744059bd3d560851640b0b8b6a276e4a3470f3ae9b7f6088b48db40cd6bce99**

Documento generado en 03/06/2022 07:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>